



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210; y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ayuntamiento de Madrid

Juzgado Instructor de Expedientes  
Disciplinarios núm. 2

Plaza Mayor, 27, tercero

### EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas César Álvarez Torremocha, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Ferreluz, número 30, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que habiendo quedado en el expediente disciplinario que se le instruye que viene faltando al trabajo ininterrumpidamente desde el día 1 de julio de 1965 y, por consecuencia, incurso en la falta de abandono notorio del servicio, el ilustrísimo señor Juez instructor, con esta fecha, ha propuesto se le imponga la sanción de separación definitiva del servicio, contenida en el artículo 108-1-6 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser falta especificada como muy grave en el artículo 102-1-3 del mencionado Reglamento.

Al propio tiempo se le advierte que podrá personarse en este Juzgado Instructor para hacerle entrega de una copia literal de la citada propuesta y que el expediente lo tendrá de manifiesto durante ocho días hábiles, pudiendo formular, en el plazo de otros ocho días, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a cuyo Organismo se remitirá el expediente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 122 del mencionado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 3 de noviembre de 1965.—El Secretario instructor (Firmado).  
Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).  
(O.—62.665)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas Julián Conde Arenas, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de las Sumatra, número 10 (Fuencarral), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que habiendo quedado probado en el expediente disciplinario que se le instruye que viene faltando al trabajo ininterrumpidamente desde el día 15 de mayo de 1965 y, por consecuencia, incurso en la falta de abandono notorio del servicio, el ilustrísimo señor Juez instructor, con esta fecha, ha propuesto se le

imponga la sanción de separación definitiva del servicio, contenida en el artículo 108-1-6 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser falta especificada como muy grave en el artículo 102-1-3 del mencionado Reglamento.

Al propio tiempo se le advierte que podrá personarse en este Juzgado Instructor para hacerle entrega de una copia literal de la citada propuesta y que el expediente lo tendrá de manifiesto durante ocho días hábiles, pudiendo formular, en el plazo de otros ocho días, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a cuyo Organismo se remitirá el expediente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 122 del mencionado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 3 de noviembre de 1965.—El Secretario instructor (Firmado).  
Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).  
(O.—62.666)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas Feliciano Fernández Agudo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Carracedo, número 20, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que habiendo quedado probado en el expediente disciplinario que se le instruye que viene faltando al trabajo ininterrumpidamente desde el día 1 de julio de 1965 y, por consecuencia, incurso en la falta de abandono notorio del servicio, el ilustrísimo señor Juez instructor, con esta fecha, ha propuesto se le imponga la sanción de separación definitiva del servicio, contenida en el artículo 108-1-6 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser falta especificada como muy grave en el artículo 102-1-3 del mencionado Reglamento.

Al propio tiempo se le advierte que podrá personarse en este Juzgado Instructor para hacerle entrega de una copia literal de la citada propuesta y que el expediente lo tendrá de manifiesto durante ocho días hábiles, pudiendo formular, en el plazo de otros ocho días, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a cuyo Organismo se remitirá el expediente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 122 del mencionado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 3 de noviembre de 1965.—El Secretario instructor (Firmado).  
Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).  
(O.—62.667)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas de esta Corporación Alfredo Jiménez Carvajal, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, en la calle de Almazán, número 19, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Juez instructor del procedimiento disciplinario que se le sigue, por providencia de esta fecha, ha ordenado se le formule el siguiente pliego de cargos: «Venir faltando al trabajo ininterrumpidamente desde el día 1 de junio de 1965, sin causa justificada, faltas que por su reincidencia y reiterancia implican abandono notorio del servicio.»

Al propio tiempo se le advierte que podrá contestarlo en el plazo de quince días y proponer las pruebas que estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo que previene el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 26 de octubre de 1965.—El Secretario instructor (Firmado).  
Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).  
(O.—62.668)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas Valero Juárez Sanguino, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Venta de la Higuera, número 28 (Vallecas), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que habiendo quedado probado en el expediente disciplinario que se le instruye que viene faltando al trabajo ininterrumpidamente desde el día 1 de julio de 1965 y, por consecuencia, incurso en la falta de abandono notorio del servicio, el ilustrísimo señor Juez instructor, con esta fecha, ha propuesto se le imponga la sanción de separación definitiva del servicio, contenida en el artículo 108-1-6 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser falta especificada como muy grave en el artículo 102-1-3 del mencionado Reglamento.

Al propio tiempo se le advierte que podrá personarse en este Juzgado Instructor para hacerle entrega de una copia literal de la citada propuesta y que el expediente lo tendrá de manifiesto durante ocho días hábiles, pudiendo formular, en el plazo de otros ocho días, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a cuyo Organismo se remitirá el expediente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 122 del mencionado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 3 de noviembre de 1965.—El Secretario instructor (Firmado).  
Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).  
(O.—62.669)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas de esta Corporación Victoriano Montero Sánchez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, en la plaza de Chueca, número 9, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Juez instructor, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento disciplinario que se le sigue, ha ordenado se le formule el siguiente pliego de cargos: «Venir faltando al trabajo ininterrumpidamente desde el día 1 de julio de 1965, sin causa justificada, faltas que por su reincidencia y reiterancia implican abandono notorio del servicio.»

Al propio tiempo se le advierte que podrá contestarlo en el plazo de quince días y proponer la prueba que estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo que previene el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 26 de octubre de 1965.—El Secretario instructor (Firmado).  
Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).  
(O.—62.670)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas José Pardierna López, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Pedro Antonio Alarcón, número 1, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que habiendo quedado probado en el expediente disciplinario que se le instruye que viene faltando al trabajo ininterrumpidamente desde el día 1 de julio de 1965 y, por consecuencia, incurso en la falta de abandono notorio del servicio, el ilustrísimo señor Juez instructor, con esta fecha, ha propuesto se le imponga la sanción de separación definitiva del servicio, contenida en el artículo 108-1-6 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser falta especificada como muy grave en el artículo 102-1-3 del mencionado Reglamento.

Al propio tiempo se le advierte que podrá personarse en este Juzgado Instructor para hacerle entrega de una copia literal de la citada propuesta y que el expediente lo tendrá de manifiesto durante ocho días hábiles, pudiendo formular, en el plazo de otros ocho días, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho

ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a cuyo Organismo se remitirá el expediente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 122 del mencionado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 3 de noviembre de 1965.—El Secretario instructor (Firmado).  
Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).  
(O.—62.671)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas de esta Corporación Enrique Rodríguez Diéguez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de la Virgen del Sagrario, número 20 (Barrio de la Quintana), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Juez instructor en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento disciplinario que se le sigue, ha ordenado se le formule el siguiente pliego de cargos: «Venir faltando al trabajo ininterrumpidamente desde el día 1 de junio de 1965, sin causa justificada; faltas que por su reiterancia y reincidencia implican abandono notorio del servicio.»

Al propio tiempo se le advierte que podrá contestarlo en el plazo de quince días y proponer la prueba que estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo que previene el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 26 de octubre de 1965.—El Secretario instructor (Firmado).  
Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).  
(O.—62.672)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas de este Ayuntamiento Eladio Villar Ordóñez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Ignacio Suárez, número 49, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que por Decreto fecha 8 de septiembre próximo pasado el excelentísimo señor Alcalde Presidente ha ordenado se le incoe expediente de responsabilidad administrativa, habiendo nombrado Juez instructor al ilustrísimo don Robustiano Sánchez y Sánchez, quien por providencia de 23 del mismo mes y año nombró Secretario para sus actuaciones al funcionario técnico administrativo de esta Corporación don José Calero Pinalia; y advirtiéndosele que contra estos nombramientos podrá promover recusación en el plazo de ocho días por causa legítima expresada con precisión; todo ello de conformidad con lo que prescriben los artículos 115 y 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 26 de octubre de 1965.—El Secretario instructor (Firmado).  
Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).  
(O.—62.673)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas Máximo Zamora Reina, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Carlos Heredero, número 7, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que habiendo quedado probado en el expediente disciplinario que se le instruye que viene faltando al trabajo ininterrumpidamente desde el día 1 de julio de 1965 y, por consecuencia, incurrido en la falta de abandono notorio del servicio, el ilustrísimo señor Juez instructor, con esta fecha, ha propuesto se le imponga la sanción de separación definitiva del servicio, contenida en el artículo 108-1-6 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser falta especificada como muy grave en el artículo 102-1-3 del mencionado Reglamento.

Al propio tiempo se le advierte que podrá personarse en este Juzgado Instructor para hacerle entrega de una copia li-

teral de la citada propuesta y que el expediente lo tendrá de manifiesto durante ocho días hábiles, pudiendo formular, en el plazo de otros ocho días, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a cuyo Organismo se remitirá el expediente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 122 del mencionado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 3 de noviembre de 1965.—El Secretario instructor (Firmado).  
Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).  
(O.—62.674)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas de esta Corporación José Santacana Manzano, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, plaza de Muriel, número 8, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que por decreto fecha 25 de octubre próximo pasado el excelentísimo señor Alcalde Presidente ha ordenado se le incoe expediente de responsabilidad administrativa, habiendo nombrado Juez instructor al ilustrísimo señor don Robustiano Sánchez y Sánchez, quien por providencia de esta misma fecha ha nombrado Secretario para sus actuaciones a don José Calero Pinalia; y advirtiéndosele que contra estos nombramientos podrá promover recusación en el plazo de ocho días por causa legítima, expresada con precisión; tolo ello de conformidad con lo que prescriben los artículos 115 y 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario instructor (Firmado).  
Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).  
(O.—62.735)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas Lorenzo González González, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Boix y Moret, núm. 18, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que por decreto fecha 25 de octubre próximo pasado el excelentísimo señor Alcalde Presidente ha ordenado se le incoe expediente de responsabilidad administrativa, habiendo nombrado Juez instructor al ilustrísimo señor don Robustiano Sánchez y Sánchez, quien por providencia de esta misma fecha ha nombrado Secretario para sus actuaciones a don José Calero Pinalia; y advirtiéndole que contra estos nombramientos podrá promover recusación en el plazo de ocho días por causa legítima, expresada con precisión; todo ello de conformidad con lo que prescriben los artículos 115 y 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario instructor (Firmado).  
Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).  
(O.—62.736)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas de esta Corporación Jesús García Orosa, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Manuel Pérez, núm. 24 (Vallecas), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que por decreto de fecha 25 de octubre próximo pasado el excelentísimo señor Alcalde Presidente ha ordenado se le incoe expediente de responsabilidad administrativa, habiendo nombrado Juez instructor al ilustrísimo señor don Robustiano Sánchez y Sánchez, quien por providencia de 2 de los corrientes nombró Secreta-

rio para sus actuaciones a don José Calero Pinalia; y advirtiéndosele que contra estos nombramientos podrá promover recusación en el plazo de ocho días por causa legítima, expresada con precisión; todo ello de conformidad con lo que prescriben los artículos 115 y 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario instructor (Firmado).  
Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).  
(O.—62.737)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas de esta Corporación Adrián Menéndez Guerra, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Murcia, número 30, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que por decreto fecha 25 de octubre próximo pasado, el excelentísimo señor Alcalde Presidente ha ordenado se le incoe expediente de responsabilidad administrativa, habiendo nombrado Juez instructor al ilustrísimo señor don Robustiano Sánchez y Sánchez, quien por providencia de 2 de los corrientes nombró Secretario para sus actuaciones a don José Calero Pinalia; y advirtiéndosele que contra estos nombramientos podrá promover recusación en el plazo de ocho días por causa legítima, expresada con precisión; todo ello de conformidad con lo que prescriben los artículos 115 y 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario instructor (Firmado).  
Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).  
(O.—62.738)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.  
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

### ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO de proyecto, suministro y montaje de la estación elevadora del sector A de la ampliación de la zona regable de Montijo (Badajoz).

Hasta las trece horas del día 6 de diciembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 7.117.900,94 pesetas.

La fianza provisional, a 142.358,10 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 11 de diciembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., provincia de ...., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ...., provincia de ...., calle de ...., número ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día .... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de ...., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra y cifra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1951.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos señalados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 2 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legítimas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditarán su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley de Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arhuetes, Jefe de la Sección de Crédito, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.907) (O.—62.55)

## Capitanía General de la Primera Región Militar

1.ª Sección de E. M.

COPIA de una Orden de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, inserta en el «D. O.» núm. 245 de 28 de octubre de 1965.

«Dirección General de Reclutamiento y Personal.—Sorteo en las Cajas de Reclutas, previo a la incorporación a filas.

1.—El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1965 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que se encuentren ingresados en la Caja con la clasificación de «Útiles para todo servicio», se verificará con sujeción al siguiente calendario.

— Lunes 3 de enero de 1966, cierre de las listas ordinales preparadas para el sorteo.

— Domingo 9 de enero de 1966, sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

2.—Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos sexto al noveno del Decreto de 10 de agosto de 1953 («C. L.» núm. 391) que dicta normas a que ha de sujetarse el sorteo individual de los mozos que se celebre en las Cajas de Recluta para determinar el cupo a que han de quedar afectos, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1.—Para el actual reemplazo regirá la legislación especial minera contenida en el Decreto-Ley de 21 de noviembre de 1963 («B. O. del E.» núm. 280) e instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio del Ejército de 16 de marzo de 1964 («D. O.» núm. 64).

2.2.—Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 («D. O.» número 197), motivado por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

2.3.—Se formará una lista, numerada por orden alfabético de apellidos y nombres, que comprenda a todos los reclutas «Útiles para todo servicio», disponibles para incorporación a filas, de la cual serán excluidos:

2.301.—Los voluntarios alistados en la Legión y en los Cuerpos del Ejército del Norte y de África, provincias de Ifni y Sahara, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.302.—Los voluntarios que al ingresar en Caja en 1 de agosto pasado lleven un año o más de servicio en filas, a los que se refiere el artículo 354 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

2.303.—Los voluntarios acogidos a la Ley de 22 de diciembre de 1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.304.—Los acogidos al voluntariado por cuatro años del Servicio de Automovilismo.

2.305.—Los voluntarios que deseen servir en Cuerpos y Unidades del Ejército del Norte de África, provincias de Ifni y de Sahara, los cuales deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Recluta antes de que se cierre la lista ordinal alfabética para ser incluidos en primer lugar entre los destinados a los referidos Cuerpos y Unidades.

2.306.—Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2.307.—Los pertenecientes a la Agrupación de Banderas Paracaidistas.

2.308.—Los ingresados en las Escuelas de Especialistas del Ejército.

2.309.—Los pertenecientes a la Milicia Universitaria.

2.310.—Los hijos o huérfanos de militar y aquellos otros reclutas que en el momento de su ingreso en Caja tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el Ejército como clase de tropa y se hayan acogido a la Orden de 27 de mayo 1961 («D. O.» número 124).

2.311.—Los acogidos a las Leyes de exención y prórrogas del servicio activo para los residentes en el extranjero.

2.4.—A continuación del sorteo de los «útiles exclusivamente para servicios auxi-

liarios», debiendo procederse para ello a la formación y exposición de la lista ordinal alfabética en la misma forma que se consigna para los primeros.

2.5.—A los reclutas de una u otra clasificación que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal alfabética y deban incorporarse a filas, se les asignará el número bis correspondiente al que les precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el Decreto de 10 de agosto de 1953.

2.6.—Los «útiles exclusivamente para servicios auxiliares» no serán afectados a los cupos de Marina, Aire ni a los de las plazas y provincias africanas, exceptuando los que tengan fijada su residencia en las mismas.

El personal así clasificado será destinado a Cuerpo sin concentrarse en Caja, permaneciendo en sus casas sin haberes, en uso de licencia ilimitada.

2.7.—Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 («Diario Oficial» núm. 197) —referente a «clérigos y religiosos» hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder al Ejército del Norte de África o provincia de Ifni o de Sahara a algunos de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno de la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

3.—Todos los reclutas destinados al Ejército de Tierra, clasificados «útiles para todo servicio», se incorporarán a filas en tres llamamientos, constituido cada uno de ellos por un tercio de cada grupo.

Los reclutas acogidos a la legislación especial minera se incorporarán a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a Unidades o Destacamentos que se designen por este Ministerio en la Instrucción relativa a la distribución del contingente.

4.—La concentración en Caja para incorporarse a filas de los reclutas del reemplazo de 1965 «útiles para todo servicio» y la iniciación de los transportes se efectuará a partir de 1 de marzo de 1966 para los incluidos en el primer llamamiento; a partir de 1 de julio de 1966, para los incluidos en el segundo, y a partir de 1 de noviembre del citado año, para los incluidos en el tercero, en las fechas y con arreglo a las instrucciones que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército.

Los Capitanes Generales y Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden, y solicitarán de los Gobernadores civiles se inserte en los «Boletines Oficiales» de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, a 26 de octubre de 1965.—Menéndez.

(G. C.—6.187)

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de concurso para la adquisición de corrajes de lona y complementos, correspondientes al Servicio de Vestuario y con destino a la Tropa, y que son los que a continuación se indican:

8.100 Corrajes completos para pistola.  
8.700 Corrajes completos para subfusil.  
13.200 Corrajes completos para fusil de asalto.  
1.200 Bomberas.

El precio límite es de 700 pesetas por corraje, en cuyo precio va incluida la parte alícuota correspondiente de las bomberas independientes de los corrajes.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las doce horas del día catorce de diciembre de 1965.

Hasta las doce horas del día tres de diciembre de 1965 se admitirán, en la Secretaría de la Junta, las muestras a que hace referencia la cláusula sexta del pliego de condiciones técnicas, en la cuan-

tía de dos muestras del artículo ofertado y dos metros del tejido que interviene en la fabricación.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado, y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada.

Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domicilio ..... calle ..... núm. ...., teléfono ..... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... propio o como apoderado legal de ..... (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de ..... (número y letra) pesetas cada ..... .

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) ..... pesetas según la cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.—Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios serán satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de noviembre de 1965.—El General Presidente, A. G.ª Lapuya.

(O.—62.792)

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de corrajes de lona y complementos, correspondientes al Servicio de Vestuario y con destino a la tropa, y que son los que a continuación se indican:

10.800 Corrajes completos para pistola.  
11.600 Corrajes completos para subfusil.  
17.600 corrajes completos para fusil de asalto.  
1.600 Bomberas.

El precio límite es de 700 pesetas por corrajes, en cuyo precio va incluida la parte alícuota correspondiente de las bomberas independientes de los corrajes.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las once horas del día catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Hasta las doce horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco se admitirán, en la Secretaría de la Junta Central, las muestras a que hace referencia la cláusula sexta del pliego de condiciones técnicas, en la cuantía de dos muestras del artículo ofertado y dos metros del tejido que interviene en la fabricación.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que es-

time precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada.—Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domicilio ..... calle ..... núm. ...., teléfono ..... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... propio o como apoderado legal de ..... (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de ..... (número y letra) pesetas cada ..... .

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) ..... pesetas según la cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.—Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios serán satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de noviembre de 1965.—El General Presidente, A. G.ª Lapuya.

(O.—62.793)

## MINISTERIO DEL EJERCITO Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

CONTRACION DIRECTA

Esta Dirección General tiene que adquirir dos remolques de dos ejes, de 6.000 kilogramos de carga útil y caja metálica, por contratación directa, ajustados a los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Compras de esta Dirección General, hasta las once horas del próximo día 6 de diciembre.

Madrid, a 9 de noviembre de 1965.—El Comandante de Intendencia Secretario de la Comisión de Compras (Firmado).

(G. C.—6.181 bis) (O.—62.781)

## MINISTERIO DEL EJERCITO Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

CONTRACION DIRECTA

Esta Dirección General tiene que adquirir tres remolques de un eje, basculantes por inercia, de cuatro a cinco mil kilogramos de carga útil, por contratación directa, ajustados a los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de In-

formación de este Ministerio, todos los días laborales de nueve a catorce horas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Compras de esta Dirección General, hasta las doce horas del próximo día 6 de diciembre.

Madrid, a 9 de noviembre de 1965.—El Comandante de Intendencia Secretario de la Comisión de Compras (Firmado).

(G. C.—6.182 bis) (O.—62.782)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

**CORREOS**

**ANUNCIO DE CONCURSO**

Se convoca concurso público, con carácter urgente, para contratar con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de mil cuatrocientas pellizas de cuero, para Carteros de Enlace Motorizado, agrupadas en dos lotes, por un importe máximo total de tres millones de pesetas.

El pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en el Negociado de Compras de la Sección séptima (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día 24 de noviembre actual, en que finalizará el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Estas deberán presentarse antes de las doce horas citadas, en el Registro General de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

El día 25 del citado mes de noviembre, a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante la Junta de Compras, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de noviembre de 1965.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—6.186) (O.—62.785)

**OBRAS PUBLICAS**

**Nuevos Ministerios**

**Gabinete Técnico de Arquitectura**

**ANUNCIO**

Aprobada el acta de recepción definitiva de las obras comprendidas en el proyecto de «Muebles para la Sección de Personal de Cuerpos del Estado», por Orden de 30 de octubre de 1965, el adjudicatario de dichas obras don Julio Pérez de Torres ha solicitado la devolución de la fianza de seis mil doscientas noventa y cuatro pesetas, que para garantizar la ejecución de las obras de referencia estableció en la Caja General de Depósitos el día 28 de noviembre de 1963, según resguardos números 44.865 de entrada y 275.695 de registro y a disposición del ilustrísimo señor Delegado del Ministerio de Obras Públicas en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios.

A los fines de la devolución solicitada con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1960, Decreto de 24 de mayo de 1962 y demás normas concordantes y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa, se hace público por el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presenten por los interesados en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios, las reclamaciones a que haya lugar por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o por otros conceptos no satisfechos por el mencionado don Julio Pérez de Torres, referentes a estas obras, en el bien entendido que únicamente se considerarán válidas aquellas reclamaciones que hayan sido formu-

ladas ante el Tribunal o Juzgado correspondiente.

Madrid, 4 de noviembre de 1965.—El Delegado, José Suárez Sinova.

(G. C.—6.137) (O.—62.745)

**OBRAS PUBLICAS**

**Nuevos Ministerios**

**Gabinete Técnico de Arquitectura**

**ANUNCIO**

Aprobada el acta de recepción definitiva de las obras comprendidas en el proyecto de «Muebles Auxiliares para la Sala de Proyecciones y Restaurante del Ministerio de Obras Públicas» por Orden de 30 de octubre de 1965, el adjudicatario de dichas obras don Julio Pérez de Torres ha solicitado la devolución de la fianza de diez mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, que para garantizar la ejecución de las obras de referencia estableció en la Caja General de Depósitos el día 24 de noviembre de 1962, según resguardo números 21.164 de entrada y 261.061 de registro y a disposición del ilustrísimo señor Delegado del Ministerio de Obras Públicas en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios.

A los fines de la devolución solicitada con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1960, Decreto de 24 de mayo de 1962 y demás normas concordantes y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa, se hace público por el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presenten por los interesados en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios, las reclamaciones a que haya lugar por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o por otros conceptos no satisfechos por el mencionado don Julio Pérez de Torres, referentes a estas obras, en el bien entendido que únicamente se considerarán válidas aquellas reclamaciones que hayan sido formuladas ante el Tribunal o Juzgado correspondiente.

Madrid, 4 de noviembre de 1965.—El Delegado, José Suárez Sinova.

(G. C.—6.138) (O.—62.746)

**OBRAS PUBLICAS**

**Nuevos Ministerios**

**Gabinete Técnico de Arquitectura**

**ANUNCIO**

Aprobada el acta de recepción definitiva de las obras comprendidas en el proyecto de «Muebles para despachos del señor Ministro y otros Servicios», por Orden de 30 de octubre de 1965, el adjudicatario de dichas obras don Julio Pérez de Torres ha solicitado la devolución de la fianza de ocho mil doscientas noventa y cinco pesetas, que para garantizar la ejecución de las obras de referencia estableció en la Caja General de Depósitos el día 24 de noviembre de 1962, según resguardo números 21.165 de entrada y 261.022 de registro y a disposición del ilustrísimo señor Delegado del Ministerio de Obras Públicas en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios.

A los fines de la devolución solicitada con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1960, Decreto de 24 de mayo de 1962 y demás normas concordantes y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa, se hace público por el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presenten por los interesados en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios, las reclamaciones a que haya lugar por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o por otros conceptos no satisfechos por el mencionado don Julio Pérez de Torres, referentes a es-

tas obras, en el bien entendido que únicamente se considerarán válidas aquellas reclamaciones que hayan sido formuladas ante el Tribunal o Juzgado correspondiente.

Madrid, 4 de noviembre de 1965.—El Delegado, José Suárez Sinova.

(G. C.—6.135) (O.—62.743)

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**AUTORIZANDO** a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.» la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre de 1965), para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», la instalación de una estación de transformación en Madrid, pasaje de Santa María de la Cabeza, 82-84, compuesta por dos transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Eugenia Sellés, 50E-356, a Torres Miranda, 50E-410.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 18 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.882) (O.—62.526)

**AUTORIZANDO** a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.» la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 19

de septiembre de 1965), para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», para instalar una estación de transformación en Madrid, avenida de América, número 37, edificio «Torres Blancas», compuesta por tres transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. avenida de América, número 31, 50E-25, a la de Canillas, 50E-357.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 18 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.883) (O.—62.527)

**AUTORIZANDO** a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.» la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre de 1965), para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de la Virgen de la Alegría, esquina a otra sin nombre, que se denominará «San Pascual VI», compuesta por cuatro transformadores de 250 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde «San Pascual II», 50E-448, a Elfo, 9E-56.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

terial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.<sup>a</sup> La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 18 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.884) (O.—62.528)

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

### ANUNCIO DE SUBASTA

El día 29 de noviembre de 1965, a las cinco y media de la tarde, tendrá lugar en la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid (Amor de Dios, núm. 6), la subasta de una finca rústica, situada en el término municipal de Corral de Almaguer y sitio de «Los Chaparrales», camino de Santa Cruz, a la derecha, conocida con el nombre de «Monte Carbonero».

El precio mínimo de adjudicación es el de 5.250.000 pesetas, las proposiciones de compra se harán por escrito, en pliego cerrado, dirigido al excelentísimo señor Vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, acompañadas de los recibos que acrediten haber depositado en el Banco Hispano Americano, Sucursal de Atocha, 55, en la cuenta corriente de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, y a disposición de la misma o en la Secretaría de dicha Junta, en concepto de fianza, el 10 por 100 del precio mínimo de adjudicación, debiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría de la Junta, durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta, que es el viernes día 26 de noviembre.

El expediente de venta y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, los días laborables de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de noviembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente, P. D. (Firmado).

(G. C.—6.191) (O.—62.788)

## ORGANIZACION SINDICAL Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de Reparaciones en la cubierta del Colegio Mayor «José Antonio», en

la Ciudad Universitaria de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 498.324,31, importando la fianza provisional 9.967 pesetas.

El proyecto y pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la citada Jefatura Nacional, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 12 de noviembre de 1965.—El Jefe Nacional (Firmado).

(G. C.—6.192) (O.—62.789)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### Zona de La Latina

#### CERTIFICACIONES

##### REQUERIMIENTO POR ANUNCIO (Artículo 127 del Estatuto)

Dn José Jiménez Mendoza, Recaudador de Hacienda de la Zona expresada,

Hace saber: Que los deudores que a continuación se relacionan no han podido ser notificados del descubierto que se detalla de acuerdo con las disposiciones de los artículos 112 y siguientes del vigente Estatuto de Recaudación, por no conservar o haber abandonado el domicilio que en los respectivos despachos de apremio se les señala:

1.—Certificación núm. P. 23/65, procedente de Zaragoza.—Deudor: «Haliona Philippe», avenida de José Antonio, número 82.—Concepto: Derechos Reales.—Liquidación: A. 12.700 pesetas.—Débito principal: 2.555 pesetas.

2.—Certificación núm. P. 74/65, procedente de Ciudad Real.—Deudor: Amador Fernández Arroyo, calle Santa Casilda, núm. 4.—Concepto: Dercehos menores.—Liquidación: 1-63.—Débito principal: 2.000 pesetas.

3.—Certificación núm. 1.610/65.—Deudor: Jerónimo Mesager, avenida de José Antonio, núm. 82.—Concepto: Rendimiento del Trabajo Personal, como apoderado de artistas.—Año 1961.—Débito principal: 1.691 pesetas.

4.—Certificación núm. 1.612/65.—Deudor: Juan José Arjona Santos, avenida de José Antonio, núm. 65.—Concepto: Rendimiento del Trabajo Personal, como médico.—Año 1961.—Débito principal: 2.255 pesetas.

5.—Certificación núm. 1.618/65.—Deudor: Angel Núñez Sánchez, avenida de José Antonio, núm. 55.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios 1963.—Sastrería.—Débito principal: 4.304 pesetas.

6.—Certificación núm. 1.619/65.—Deudor: Silverio Terrado Rodríguez, avenida de José Antonio, núm. 57.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Sastrería.—Débito principal: 5.504 pesetas.

7.—Certificación núm. 1.623/65.—Deudor: Margarita Muñoz Matarrán, paseo de Onésimo Redondo, núm. 42.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Restaurante.—Débito principal: 10.576 pesetas.

8.—Certificación núm. 1.629/65.—Deudor: Alberto Jáuregui Ayala, avenida de José Antonio, núm. 78.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Bolera.—Débito principal: Pesetas 11.680.

9.—Certificación núm. 1.632/65.—Deudor: Antonio Pimentel Gamazo, calle Algeciras, núm. 7.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Almacén de hierros.—Débito principal: 32.400 pesetas.

10.—Certificación núm. 1.641/65.—Deudor: Jesusa Cortés Fernández, calle de Toledo, núm. 136.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Carpintería.—Débito principal: 6.875 pesetas.

11.—Certificación núm. 1.642.—Deudor: María Serrano López, carretera de La Coruña, s/n.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Restaurante.—Débito principal: 51.680 pesetas.

12.—Certificación núm. 1.646/65.—Deudor: José Toyos Arenas, calle Redondilla, núm. 9.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios a cuenta de 1964.—Ultramarinos.—Débito principal: 780 pesetas.

13.—Certificación núm. 1.647/65.—Deudor: Pedro Caballero Fernández, calle de la Bola, núm. 13.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios a cuenta de 1964.—Ultramarinos.—Débito principal: 1.080 pesetas.

14.—Certificación núm. 1.649/65.—Deudor: Agapito Moreno de Mingo, calle Humilladero, núm. 16.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios a cuenta de 1964.—Ultramarinos.—Débito principal: 2.700 pesetas.

15.—Certificación núm. 1.650/65.—Deudor: Antonio Garay García, mercado de San Miguel, cajón 18.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios a cuenta de 1964.—Ultramarinos.—Débito principal: 1.980 pesetas.

16.—Certificación núm. 1.660/65.—Deudor: Máximo Redondo Encinar, paseo de Onésimo Redondo, núm. 36.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Cafés y bares.—Débito principal: 10.670 pesetas.

17.—Certificación núm. 1.664/65.—Deudor: Juan Pedro Lara Martín, calle Virgen del Puerto, núm. 67.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1964.—Cafés y bares.—Débito principal: 5.294 pesetas.

18.—Certificación núm. 1.665/65.—Deudor: Francisco Molina Montoya, paseo de la Florida, núm. 51.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Cafés y bares.—Débito principal: 6.094 pesetas.

19.—Certificación núm. 1.666/65.—Deudor: Francisco José López Martín, calle Virgen del Puerto, núm. 47.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Cafés y bares.—Débito principal: 4.656 pesetas.

20.—Certificación núm. 1.670/65.—Deudor: José María Aguirre Elorza, avenida de José Antonio, núm. 55.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Bisutería.—Débito principal: 7.020 pesetas.

21.—Certificación núm. 1.671/65.—Deudor: Enriqueta Sevilla Sánchez, calle Virgen del Puerto, núm. 21.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Confecciones.—Débito principal: 1.476 pesetas.

22.—Certificación núm. 1.672/65.—Deudor: Julio Sarmentos Maruri, avenida de José Antonio, núm. 55.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Confecciones.—Débito principal: 1.476 pesetas.

23.—Certificación núm. 1.678/65.—Deudor: Alberto Jáuregui Ayala, avenida de José Antonio, núm. 78.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Cafeterías.—Débito principal: 4.246 pesetas.

24.—Certificación núm. 1.685/65.—Deudor: Abelardo Sánchez Mercadante, calle Cava Baja, núm. 14.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Transportes.—Débito principal: 8.400 pesetas.

25.—Certificación núm. 1.700/65.—Deudor: Luisa González Casto, travesía de las Beatas, núm. 5.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Cafés y bares.—Débito principal: 6.625 pesetas.

26.—Certificación núm. 1.701/65.—Deudor: Constantino Gómez López, calle de las Fuentes, núm. 15.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Cafés y bares.—Débito principal: 10.330 pesetas.

27.—Certificación núm. 1.702/65.—Deudor: Juan Antonio Rodríguez Izquierdo, calle de las Fuentes, núm. 1.—Concepto: Industrial.—Cuota por bene-

ficios de 1963.—Cafés y bares.—Débito principal: 7.330 pesetas.

28.—Certificación núm. 1.705/65.—Deudor: Federico Rodríguez González, paseo Imperial, núm. 15.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Débito principal: 3.000 pesetas.

29.—Certificación núm. 1.706/65.—Deudor: Ramón Sánchez Albarrán, paseo Imperial, núm. 41.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Tratantes ganados.—Débito principal: 400 pesetas.

30.—Certificación núm. 1.714/65.—Deudor: Antonio Novillo Pérez, Manzanares, núm. 22.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Tabernas.—Débito principal: 3.712 pesetas.

31.—Certificación núm. 1.722/65.—Deudor: Antonio Carazo Carazo, calle de Fomento, núm. 39.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1964.—Alimentación.—Débito principal: 3.800 pesetas.

32.—Certificación núm. 1.729/65.—Deudor: Marcelino García López, calle de Campomanes, núm. 4.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1964.—Transportes.—Débito principal: 4.400 pesetas.

33.—Certificación núm. 1.735/65.—Deudor: Juan Salas Expósito, calle de Segovia, núm. 15.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Almonedas.—Débito principal: 1.712 pesetas.

34.—Certificación núm. 1.741/65.—Deudor: Ambrosio Hontalba García, San Isidro, núm. 23.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Drogas.—Débito principal: 728 pesetas.

35.—Certificación núm. 1.742/65.—Deudor: Manuel López Méndez, carrera de San Francisco, núm. 3.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Drogas.—Débito principal: 950 pesetas.

36.—Certificación núm. 1.745/65.—Deudor: Heraclio García Castañeda, calle de los Reyes, núm. 5.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Transportes.—Débito principal: 3.400 pesetas.

37.—Certificación núm. 1.746/65.—Deudor: Celedonio Fernández Rodríguez, calle Bailén, núm. 7.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Transportes.—Débito principal: 3.400 pesetas.

38.—Certificación núm. 1.747/65.—Deudor: Justo García Sánchez, ronda de Segovia, núm. 33.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Transportes.—Débito principal: 3.340 pesetas.

39.—Certificación núm. 1.748/65.—Deudor: Luis Mejía Tortejón, calle San Isidro, núm. 4.—Ebanistería.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Débito principal: 34.820 pesetas.

40.—Certificación núm. 1.750/65.—Deudor: Florián García Estévez, avenida de José Antonio, núm. 56.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Paraguas, etc.—Débito principal: 8.844 pesetas.

41.—Certificación núm. 1.759/65.—Deudor: Antonio Pons Company, cuesta de Santo Domingo, núm. 11.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Muebles.—Débito principal: 9.000 pesetas.

42.—Certificación núm. 1.767/65.—Deudor: Darío Prada Carbajo, paseo de la Florida, núm. 31.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Cafés y bares.—Débito principal: 6.294 pesetas.

43.—Certificación núm. 1.770/65.—Deudor: Ernesto Coello Sieta, paseo de la Florida, núm. 31.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Cafés y bares.—Débito principal: Pesetas 11.236.

44.—Certificación núm. 1.771/65.—Deudor: Rafael Martín López, travesía del Reloj, núm. 4.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Cafés y bares.—Débito principal: 6.474 pesetas.

45.—Certificación núm. 1.776/65.—Deudor: Agustín Coteró Lavín, paseo de la Florida, núm. 51.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Cafés y bares.—Débito principal: 2.709 pesetas.

46.—Certificación núm. 1.778/65.—Deudor: Clara Pérez-Lázaro Carrasco, San Isidro, núm. 16.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Cafés y bares.—Débito principal: 5.670 pesetas.

47.—Certificación núm. 1.779/65.—Deudor: Justina Martín Alegre, calle Grafal, núm. 8.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Agencia transportes.—Débito principal: 3.504 pesetas.

48.—Certificación núm. 1.791/65.—Deudor: Alejandro Valtierra del Val, calle Manzana, núm. 2.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Remolques, carrocerías, etc.—Débito principal: 6.500 pesetas.

49.—Certificación núm. 1.798/65.—Deudor: Gonzalo López Linares, calle Río, núm. 14.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Cafés y bares.—Débito principal: 14.000 pesetas.

50.—Certificación núm. 1.799/65.—Deudor: José Hurtado del Valle, calle Sierpe, núm. 12.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Bisutería.—Débito principal: 7.700 pesetas.

51.—Certificación núm. 1.803/65.—Deudor: Elvira Fernández Fernández, calle Sierpe, núm. 2.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Taberna.—Débito principal: 1.312 pesetas.

52.—Certificación núm. 1.804/65.—Deudor: Juan Antonio Iglesias Alcalde, calle San Pol de Mar, núm. 4.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Papelerías.—Débito principal: 1.944 pesetas.

53.—Certificación núm. 1.805/65.—Deudor: Víctor Carrasco Miguel, calle Ventosa, núm. 24.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Remolques, carrocerías, etc.—Débito principal: 2.700 pesetas.

54.—Certificación núm. 1.808/65.—Deudor: Justo Pérez Pérez, calle Ventosa, núm. 5.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Transportes.—Débito principal: 4.400 pesetas.

55.—Certificación núm. 1.822/65.—Deudor: Tomasa Fernández Fernández, calle Leganitos, núm. 43.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Tejidos.—Débito principal: 7.092 pesetas.

56.—Certificación núm. 1.823/65.—Deudor: Enrique Arias León, calle de la Paloma, núm. 9.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Carnicerías.—Débito principal: 22 pesetas.

57.—Certificación núm. 1.824/65.—Deudor: José Martín Alonso, carrera de San Francisco, núm. 15.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Mercería.—Débito principal: 1.344 pesetas.

58.—Certificación núm. 1.825/65.—Deudor: Pedro Ballesteros Cerezo, calle Mayor, núm. 64.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Mercería.—Débito principal: 744 pesetas.

59.—Certificación núm. 1.826/65.—Deudor: Elisa Padilla Yochán, avenida de José Antonio, núm. 55.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Mercería.—Débito principal: 9.144 pesetas.

60.—Certificación núm. 1.828/65.—Deudor: Mariano Martín Martín, avenida de José Antonio, núm. 55.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Mercería.—Débito principal: 16.144 pesetas.

61.—Certificación núm. 1.829/65.—Deudor: Antonio Sánchez San José, cuesta de Santo Domingo, núm. 2.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Mercería.—Débito principal: 3.944 pesetas.

62.—Certificación núm. 1.830/65.—Deudor: Ricardo Torres Arias, avenida de José Antonio, núm. 55.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Agencias.—Débito principal: 2.000 pesetas.

63.—Certificación núm. 1.831/65.—Deudor: Luis Mermuy Alvarez, calle de la Flor Baja, núm. 7.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Mercería.—Débito principal: 3.944 pesetas.

64.—Certificación núm. 1.832/65.—Deudor: Concepción Saura Martínez, calle de Isabel II, núm. 8.—Concepto:

Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Mercería.—Débito principal: 2.144 pesetas.

65.—Certificación núm. 1.833/65.—Deudor: Manuel Lema Fernández, calle de Segovia, núm. 18.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Mercería.—Débito principal: 2.544 pesetas.

66.—Certificación núm. 1.836/65.—Deudor: Manuel Encontreña García, calle del Águila, núm. 6.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Mercería.—Débito principal: 1.744 pesetas.

67.—Certificación núm. 1.837/65.—Deudor: Joaquín Puyol Serda, calle de Isabel la Católica, núm. 9.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1964.—Limpieza y desinfección.—Débito principal: 15.000 pesetas.

68.—Certificación núm. 1.838/65.—Deudor: Amalio González Moreno, calle San Bernardo, núm. 5.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1964.—Instrumentos musicales.—Débito principal: 2.700 pesetas.

69.—Certificación núm. 1.840/65.—Deudor: Carmen Martínez Arrezabala, avenida de José Antonio, núm. 55.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1964.—Juguetes.—Débito principal: 1.500 pesetas.

70.—Certificación núm. 1.841/65.—Deudor: Mercedes Navas Ayuso, avenida de José Antonio, núm. 55.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1964.—Juguetes.—Débito principal: 1.500 pesetas.

71.—Certificación núm. 1.842/65.—Deudor: Juan Salas Expósito, calle de Segovia, núm. 15.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1964.—Antigüedades.—Débito principal: 600 pesetas.

72.—Certificación núm. 1.845/65.—Deudor: Francisco Arenzana, plaza del Conde de Barajas, núm. 5.—Concepto: Industrial.—Cuota por beneficios de 1963.—Débito principal: 8.000 pesetas.

73.—Certificación núm. 1.860/65.—Deudor: Victoriano Sanz Sanz, calle de Santiago, núm. 23.—Concepto: Impuesto Lujo vehículo M-281.883.—Débito principal: 34.075 pesetas.

74.—Certificación núm. 1.861/65.—Deudor: Pablo Lucas García, calle Paloma, núm. 5.—Concepto: Impuesto Lujo motocicleta «Guzzi» M-117.567.—Débito principal: 65 pesetas.

75.—Certificación núm. 1.876/65.—Deudor: Alfonso Navarro del Barrio, paseo de los Pontones, núm. 7.—Concepto: Impuesto Lujo vehículo M-422.087.—Débito principal: 100 pesetas.

76.—Certificación núm. 1.879/65.—Deudor: Alejandro José López González, calle de Toledo, núm. 64.—Concepto: Impuesto Lujo vehículo H-231.345.—Débito principal: 75 pesetas.

77.—Certificación núm. 1.882/65.—Deudor: Juan Huedo Luzón, plaza de Oriente, núm. 5.—Concepto: Impuesto Lujo vehículo M-251.684.—Débito principal: 65 pesetas.

Los débitos anteriormente relacionados deberán ser satisfechos en esta Recaudación con el 20 por 100 de recargo de apremio; pero para aquellos deudores que lo verifiquen dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio, el recargo quedará reducido al 10 por 100, de acuerdo con lo determinado en el artículo 112 del Estatuto de Recaudación.

Y a tenor de lo previsto en el artículo 127 del mismo Cuerpo legal para deudores desconocidos o de ignorado paradero, se publica el presente edicto para que por sí o por representación legal puedan personarse en los actuados ejecutivos dentro de los ocho días siguientes al de la finalización del período de pago con el 10 por 100 de recargo, en evitación de tener que decretar su rebeldía, de no comparecer, para cuantos trámites o diligencias hayan de practicarse en el respectivo expediente.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Recaudador, José Jiménez Mendoza.

(G.—3.467)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

## AYUNTAMIENTOS

### ZARZALEJO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Zarzalejo, a 2 de noviembre de 1965. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.148) (O.—62.759)

### COBENA

Queda expuesto al público, por término de ocho días, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de la finca de estos propios titulada «Dehesa», parte dedicada a huerta, de una extensión superficial de ocho fanegas de sembradura, el que pueden examinar en el Ayuntamiento todo aquél que le interese.

Cobena, 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.149) (O.—62.760)

### CERCEDILLA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de un lote de maderas del monte «Pinar y Agregados», número 32, procedente de corta fuegos y correspondiente al año forestal de 1965-66, con carácter ordinario, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dichos pliegos, en unión de los facultativos redactados por el Distrito Forestal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de cuatro días, por haber sido declarada de urgencia la subasta, a los efectos de oír reclamaciones.

La subasta para realizar dicho aprovechamiento tendrá lugar con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, y por los tipos de tasación que se consignan en las condiciones particulares de dicho pliego.

La fianza provisional a constituir será equivalente al 4 por 100 del tipo base de licitación y la definitiva equivalente al 6 por 100 del importe en que resultare adjudicado el aprovechamiento, debiendo constituirse ésta en metálico o en Valores del Estado, admitiéndose entre éstos las Cédulas de Crédito del Banco de Crédito Local de España o en créditos liquidados por esta Corporación a favor del proponente.

La subasta se verificará conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se admitirán por espacio de diez días hábiles, que se contarán sin interrupción a partir del siguiente en que termine, sin reclamaciones, el de exposición de pliegos previo y contados ambos a partir del siguiente día hábil, hasta las catorce horas, celebrándose la apertura a las doce horas del siguiente día, también hábil, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, un miembro de la Comisión de Montes, un representante del Distrito Forestal y los señores Interventor y Secretario de la Corporación, dando este último fe del acto. Toda proposición deberá venir reintegrada conforme a la vigente ley del Timbre y con el sello municipal, a razón de cinco pesetas por cada mil o fracción de éstas a constituir de fianza provisional, debiendo acompañarse una declaración jurada del proponente manifestando que no se halla incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el resguardo de haber constituido la fianza provisional, no admitiéndose proposiciones que no cumplan este requisito o no se ajusten al modelo que después se inserta.

Todo aquél que presente proposición en nombre de tercera persona o entidad deberá acompañar poder previamente bastantado a costa del licitador, por Le-

trado con ejercicio dentro de la provincia.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce, los días no feriados que median hasta el día del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumpliendo lo ordenado en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., por sí o en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., en el monte ....., de las pertenencias de Cercedilla, ofrece por el lote único la cantidad de ... (en letra y número ..... ) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

#### CONDICIONES PARTICULARES DEL LOTE

##### «Pinar y Agregados»

Lote único.—Consta de 202 pinos, con un volumen de 109,813 metros cúbicos, un precio base de licitación de 159.850,40 pesetas y un precio índice de 109,813 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 6.394 pesetas, y la apertura tendrá lugar a las doce horas.

Se hace constar expresamente que este lote se halla exento de la entrega de cupo de traviesas.

Cercedilla, 8 de noviembre de 1965.—El Alcalde acctal. (Firmado).

(G. C.—6.150) (O.—62.761)

#### COLMENAR VIEJO

En cumplimiento de acuerdo municipal se anuncia la provisión, en propiedad, de dos plazas vacantes de Oficiales Administrativos de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera.—La convocatoria se verifica para proveer en propiedad, por medio de oposición, dos plazas vacantes de Oficiales Administrativos de este Ayuntamiento, que tienen asignado el grado definitivo nueve, según la Ley 108/1963, con los haberes anuales que se expresan a continuación: sueldo base, 18.000 pesetas; retribución complementaria, 17.100; dos pagas extraordinarias; Ayuda Familiar, y demás emolumentos que pudieran corresponderles. Las plazas a cubrir son de Oficiales Administrativos de Intervención.

Segunda.—Para tomar parte en la oposición los aspirantes habrán de reunir las condiciones siguientes: ser español, contar más de veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco, reservándose el Ayuntamiento la facultad que le concede la regla séptima del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios en cuanto a la compensación del exceso del límite máximo de los cuarenta y cinco años, con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local y computables, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico que le incapacite para el desempeño de las funciones propias de su cargo, hallarse en posesión del Título de Bachiller Superior, Maestro, Graduado de Institutos Laborales o de Oficial del Ejército. Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde Presidente y en ella se hará constar expresa y detalladamente que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias. Dicho plazo será de treinta días a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina o por cualquiera de los medios autorizados por la Ley de 17 de julio de 1958. A la instancia se acompañarán dos fotografías y 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancia, la Alcaldía las ele-

vará a la Comisión Municipal Permanente, para su admisión. La lista de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública por el mismo procedimiento que se anuncia esta convocatoria, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma por el plazo de quince días.

**Quinta.**—Publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, haciéndose pública su composición por anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por las personas a que se refiere el párrafo tercero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 o ser recusados por los aspirantes según el párrafo cuarto del mismo precepto legal. El primer ejercicio dará comienzo transcurridos tres meses desde la publicación de la convocatoria, anunciándose oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos el lugar, fecha y hora en que darán comienzo.

**Sexta.**—Los ejercicios de la oposición serán tres eliminatorios y uno de carácter voluntario. El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar, no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción; la duración será de una hora como máximo. El segundo ejercicio estribará en el desarrollo oral de tres temas sacados a la suerte, uno de cada parte del programa establecido por resolución de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953, que constan en la convocatoria y que se dan aquí por reproducidos. Su duración máxima será de cuarenta y cinco minutos para el conjunto de los tres temas. El tercer ejercicio será escrito y comprenderá dos partes: a) Solución de un caso práctico de tramitación de un expediente, propuesta de una resolución administrativa o redacción de un Bando u Ordenanza. b) Solución de un caso de contabilidad y de un problema de Aritmética mercantil elemental sobre interés simple o compuesto, vencimiento medio y común, cambio nacional y extranjero, fondos públicos, Compañía conjunta y aligación; su duración máxima será de una hora en total. El ejercicio voluntario consistirá en demostrar el conocimiento del idioma o idiomas que el aspirante alegue, mediante ejercicio escrito de traducción directa o inversa que el tribunal señale.

**Séptima.**—La calificación del Tribunal se ajustará para los tres primeros ejercicios a las siguientes normas: cada miembro del Tribunal podrá conceder de 0 a 10 puntos en cada ejercicio y el total se dividirá por el número de vocales del Tribunal. El cociente constituirá el número de puntos obtenidos por cada opositor en el ejercicio. El opositor que no obtuviese una puntuación mínima de cinco puntos será eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. Sumados los puntos obtenidos por cada opositor en los tres ejercicios obligatorios a la suma resultante se le incrementará en la puntuación que el Tribunal conceda a cada opositor por el ejercicio de idiomas cuya puntuación será de cero puntos a la que represente el 20 por 100 de la obtenida por cada opositor en los tres ejercicios obligatorios anteriores como máximo. Sumando los puntos obtenidos, el total que resulte determinará el orden de clasificación. Si el número de aprobados excediera del número de vacantes, quedarán excluidos sin derecho alguno los opositores que hubieran obtenido los puestos más atrasados de la clasificación. En caso de empate se le dará preferencia al de mayor edad.

**Octava.**—Dentro de los ocho días siguientes al de terminación de los ejercicios, el Tribunal elevará a la Comisión Municipal Permanente propuesta de los opositores que por haber alcanzado mayor puntuación merezcan ocupar las vacantes. Dicha propuesta sólo comprenderá dos opositores.

**Novena.**—Los aspirantes admitidos y nombrados por la Comisión Municipal Permanente habrán de acreditar convenientemente, en el plazo de treinta días a partir de la notificación de sus respectivos nombramientos, que reúnen todos y cada uno de los requisitos alegados en la instancia. Si alguno no lo hiciere así, decaerá en su derecho y se procederá a nombrar al opositor u opositores aprobados, si los hubiese, que hubiera obtenido en la clasificación el puesto o puestos inmediatos al último de los nombrados.

Colmenar Viejo, a 15 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.151) (O.—62.762)

### SEVILLA LA NUEVA

Se halla expuesto en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, el pliego de condiciones para la subasta pública de arrendamiento de los pastos de la «Dehesa Boyal» y praderas «Charcas» y «Bañuela», de estos propios, para el aprovechamiento durante el año forestal 1965-66, a los efectos indicados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, acogido al artículo 19 de dicho Reglamento, basado en la urgencia del aprovechamiento indicado, se hace saber que durante los diez días hábiles siguientes, en las horas de oficina, en la Secretaría municipal se admitirán proposiciones para optar a la subasta de arrendamiento de los pastos de las praderas «Charcas» y «Bañuela» y los de la «Dehesa Boyal», de estos propios, con arreglo al pliego de condiciones publicado, bajo el tipo de tasación de 34.500 pesetas, siendo los límites de arrendamiento desde la fecha de la firma del contrato hasta 30 de septiembre de 1966. La apertura de plicas se verificará el día siguiente hábil, a las doce horas, en la forma reglamentaria.

Si esta primera subasta quedará desierta por falta de licitadores, se verificará una segunda a los diez días hábiles, a la misma hora y en iguales condiciones. Los proponentes deberán ajustarse al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ..... (.....), enterado del pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir para la subasta de aprovechamiento de los pastos de la «Dehesa Boyal» y praderas «Charcas» y «Bañuela», se compromete a su arrendamiento, con sujeción estricta a dicho pliego, en la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

Adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 1.035 pesetas como garantía provisional exigida y declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

(Fecha y firma.)

Se hallan expuestos en la misma dependencia municipal, a los efectos de poder presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, por los plazos que se indican, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, por quince días.

Padrón de rodaje y arrastre por vías municipales para el ejercicio de 1965, por ocho días.

Padrón de desagüe de canalones y otros en la vía pública para el ejercicio de 1965, por ocho días.

Padrón de tránsito de ganados y animales para el ejercicio de 1965, por ocho días.

Sevilla la Nueva, 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.152) (O.—62.763)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 13 de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

#### Sentencia núm. 232

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Adolfo Suárez Manteola.—Don Gaspar Fernández Lomana de Barbachano.—Don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a 13 de octubre de 1965.—Habiendo visto el presente recurso y autos de desahucio en precario, pendientes ante esta Sala en virtud de apelación, procedente del Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelado don Florentino González Martín, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendido por el Letrado don Salvador Smith Jiménez, y de otra, en concepto de demandados-apelantes, doña Luisa Ortega Albert, mayor de edad, viuda, sus labores, y doña Luisa Gandoy Ortega, mayor de edad, soltera, empleada y de igual vecindad, representadas en concepto de pobre por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendidas por el Letrado don Francisco Pampliega, y contra doña María Viudez Viudez, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, en situación de rebeldía, sobre desahucio en precario...

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada, que en 2 de febrero del año en curso dictó el señor Juez de primera instancia número 13 de Madrid, cuya parte dispositiva es como sigue: Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Florentino González Martín, frente a doña María Viudez Viudez, doña Luisa Ortega Albert y doña Luisa Gandoy Ortega, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de dichas demandadas del piso tercero izquierda (interior) de la casa número 3 del paseo del General Primo de Rivera de esta capital, sin hacer expresa condena de costas.

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, que en 2 de febrero del año en curso dictó el señor Juez de primera instancia número 13 de Madrid y a que este recurso se contrae, sin hacer especial imposición de costas en el mismo.—Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvase los autos al Juzgado de procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que se notificará en forma a la demandada en rebeldía, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo.—Luis Rubido.—Adolfo Suárez.—Gaspar Fernández Lomana.—Tomás Marco. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Adolfo Suárez Manteola, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a doña María Viudez Viudez, expido y firmo la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1965. El Secretario de Sala, Antonio López Hernández.

(G. C.—6.050) (C.—27.554)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 7

#### CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas, en nombre de «Comercio Internacional Lusio-Español, S. A.», contra don Antonio Coll Ramón, que ha tenido su domicilio en Palma de Mallorca, calle de Jaime III, número 19, «Colmado Mahó»,

hoy en ignorado paradero, a quien se le han reembargado los bienes ya trabados por el Juzgado de igual clase número catorce de Madrid, en autos que siguen las mismas partes y además el embargo de los derechos de traspaso y arrendamiento del local antes referido, a responder de 49.422,05 pesetas por principal, intereses y costas.

Y por medio de la presente se cita de remate a referido ejecutado don Antonio Coll Ramón, en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días, a partir del siguiente de la publicación del presente, comparezca en dichos autos personándose en forma y se ponga a la ejecución, pudiendo recoger las copias de la demanda y documentos en Secretaría, con apercibimiento si no lo verifica de declararse en rebeldía y seguir el juicio su curso.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente que firmo en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.

(A.—41.027)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de Madrid y accidentalmente encargado del despacho y jurisdicción del número quince.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 438 de 1963, a instancia de doña Angeles Vázquez de Aquino, contra don José María Sauras Ochoa, sobre ejecución de sentencia eclesiástica en sus efectos civiles, se dictó el auto, cuya fecha y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

##### Auto

Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Por devuelto el expediente por el excelentísimo señor Fiscal y...

Su Señoría dijo: Se aprueba las operaciones particionales practicadas con fecha veinte de abril del corriente año para la liquidación de la sociedad legal de gananciales del matrimonio de doña Angeles Vázquez de Aquino y don José María Sauras Ochoa, con un inventario total de ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, mandando que las mismas sean protocolizadas ante el Notario de esta capital, a cuyo efecto se libre testimonio de esta resolución, acompañado del cuaderno original.—Lo mandó y firma el señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince; doy fe.—E/. José López Borrasca. (Rubricado).—Ante mí: Nicolás Cortés. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a don José María Sauras Ochoa, doy el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.036)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Mulpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Imeca, S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Basilio Díaz Fernández, sobre pago de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, lo embargado consistente en lo siguiente:

Un televisor, marca «Sylvania», de 19 pulgadas, con antena exterior, en buen estado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinticuatro del actual, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doce mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El referido aparato televisor se encuentra depositado en poder de don Basilio Díaz Fernández, con domicilio en la calle del General Yagüe, número 36, tercero B, segunda escalera (Tetuán).

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Matías Malpica.

(A.—41.035)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre de don Julio de Santiago Sánchez, contra don Miguel González Arasti, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los bienes embargados a dicho demandado, que consiste en un automóvil, marca «Seat 600 D», matrícula M-404.668, motor número D. A. 057568, valorado pericialmente en la cantidad de 35.000 pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día catorce de diciembre próximo y hora de las doce, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a dicho vehículo, que se halla en poder del propio demandado.

Madrid, seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—41.031)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## GETAFE

## EDICTO

Don José Villén Ecija, Juez comarcal titular de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número veintinueve de mil novecientos sesenta y cinco, se han tramitado autos de juicio de cognición, hoy en período de ejecución de sentencia, a instancia de don Andrés de Pablo Maestre, casado, mayor de edad, industrial, y de esta vecindad, representado y defendido por el Letrado don Luis Hernáez Tobias, contra la entidad «Euro-Import, S. A.», con domicilio en Madrid, calle del Marqués del Riscal, once, en reclamación de diecinueve mil trescientas treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, la cual se haya constituida en rebeldía; en los cuales, y a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, en quiebra y por término de ocho días, los bienes embargados preventivamente al demandado dicho, ratificado en la sentencia dictada y como de la propiedad del mismo, que con su tasación se detallan bajo las con-

diciones a expresar, para cuya subasta se ha señalado el día treinta del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

*Bienes objeto de la subasta*

Una mesa metálica de escritorio, con dos cajones, en mil pesetas.

Otra mesa, de iguales características, mil pesetas.

Un archivador metálico, doscientas pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», tres mil pesetas.

Un sillón giratorio y tres sillas metálicas, tres mil pesetas.

Un torno eléctrico, marca «A. Siggés», con motor de 2 HP, diez mil pesetas.

Una máquina de taladrar, eléctrica, con motor marca «AJA», quince mil pesetas.

*Condiciones*

## Primera

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cuarenta y tres mil doscientas pesetas, en que se han tasado los bienes.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o referido tipo.

## Tercera

Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de valoración y previamente para poder tomar parte en la subasta.

## Cuarta

Que el remate podrá ser obtenido a calidad de cederlo a un tercero.

## Quinta

Que los créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Sexta

Los relacionados bienes se encuentran depositados en don José Antonio Moreno Moralejo, vecino y domiciliado en Getafe, calle Madrid, número dieciocho.

Dado en Getafe, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.007)

## CITACIONES

**Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.**

## JUZGADO NUMERO 6

Gradillas Rico (Santiago), hijo de Santiago y de Joaquina, domiciliado últimamente en la calle Eunaz, número 260, tercero primero, Barcelona, y calle José Barbastre, número 28, primero, comparecerá el día 13 de noviembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, seguidos contra el mismo y otros, bajo el número 278 de 1965.

(B.—3.069)

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 237 de 1965.—Arias Cristino (Benito), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 25 de noviembre y hora de las doce y treinta, a celebrar juicio de faltas por hurtos diversos contra varios.

(B.—3.088)

Juicio de faltas número 237 de 1965.—Ibáñez Bajarano (Ramón), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7 de

esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 25 de noviembre y hora de las doce y treinta, a celebrar juicio de faltas por hurtos diversos contra varios.

(B.—3.089)

Juicio de faltas número 237 de 1965.—Martínez del Pozo (Agustín), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 25 de noviembre y hora de las doce y treinta, a celebrar juicio de faltas por hurtos diversos contra varios.

(B.—3.091)

Juicio de faltas número 237 de 1965.—Martínez Tellado (Concepción), hija de Vicente y de Carmen, con domicilio últimamente en Persuación, 15, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 25 de noviembre y hora de las doce y treinta, a celebrar juicio de faltas por hurtos diversos contra la misma y otros.

(B.—3.093)

Juicio de faltas número 237 de 1965.—Arias Escribano (Ángel), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 25 de noviembre y hora de las doce y treinta, a celebrar juicio de faltas por hurtos diversos contra varios.

(B.—3.090)

Juicio de faltas número 237 de 1965.—Maroto Castellanos (Asunción), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 25 de noviembre y hora de las doce y treinta, a celebrar juicio de faltas por hurtos diversos contra la misma y otros.

(B.—3.092)

Juicio de faltas número 497 de 1965.—Puente Cerro (Carmen), hija de Román y de Nieves, con domicilio últimamente en Sánchez Preciados, 27, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 18 de noviembre y hora de las doce y treinta, a celebrar juicio de faltas por lesiones en circulación contra Pablo Rodríguez Hernández.

(B.—3.094)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por daños en circulación con el número 217 de 1965, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 26 de noviembre y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciado a Domingo Indaicho Ramos, cuyas circunstancias personales no constan en autos, domiciliado últimamente en la población de Cangas de Narcea (Asturias), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.028)

## JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 192, de 1965, ha acordado citar a David R. Ringrose, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, núm. 32, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de noviembre, a las once y diez horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto piso, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—2.997)

## JUZGADO NUMERO 25

Abrahan Rubio Parra, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1,

el día 24 de noviembre y hora de las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndose deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.116 de 1965.

(B.—3.014)

## VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito, en juicio de faltas número 852 de 1965, por lesiones imprudencia, se cita al lesionado Antonio Lara Peinado, de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Tomelloso (Ciudad Real), y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, de Villaverde, el día 23 de noviembre y en hora de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.998)

## CANILLAS-MADRID

Jorge Luengo Olabuénaga y su madre María Rosa Luengo Olabuénaga, cuyos paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 30 de noviembre y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 452 de 1965, por lesiones por negligencia (mordedura de perro).

(G. C.—5.748)

(B.—2.977)

Miguel Palos Quero, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 23 de noviembre y hora de las doce, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 233/65, por lesiones del mismo.

(G. C.—5.749)

(B.—2.978)

Felicidad Sánchez Beato, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 30 de noviembre y hora de las doce, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 501/65, seguido contra la misma por vejación.

(G. C.—5.604)

(B.—2.934)

JUZGADO MILITAR  
REQUISITORIA

## EL GOLOSOS-MADRID

Hernández Báez (Francisco), hijo de José y de Mercedes, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión estudiante, de diecinueve años de edad, de 1,750 metros de estatura. Sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, calle del Espíritu Santo, número 37, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante don Salvador García Siso, Juez instructor del Regimiento de Infantería (Motorizado) Asturias número 31, sito en El Goloso (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

El Goloso-Madrid, 24 de octubre de 1965.—El Comandante Juez instructor, Salvador García Siso.

(G. C.—5.924)

(B.—3.037)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 4